

OTROSÍ No 4 DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO

Señores

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

Calle 22 # 6-27

Bogotá

REFERENCIA: : Otrosí No 4 Acuerdo Consorcial - Proceso de contratación No. IDU-LP-DG003-2023, en adelante el “proceso de contratación” Objeto: CONSTRUCCIÓN DEL CORREDOR VERDE DE LA CARRERA 7 DESDE LA CALLE 99 HASTA LA CALLE 200, CONSTRUCCIÓN DEL PATIO PORTAL UBICADO EN LA CARRERA 7 POR CALLE 200 Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.”

Lote No. 3: CONSTRUCCIÓN DEL CORREDOR VERDE DE LA CARRERA 7 DESDE LA CALLE 183 (INCLUYE INTERSECCIÓN) HASTA LA CALLE 200, CONSTRUCCIÓN DEL PATIO PORTAL UBICADO EN LA CARRERA 7 POR CALLE 200 Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.

Estimados señores:

Los suscritos, **TATIANA DEL CARMEN OTERO GARCES, NICOLAS JARAMILLO RESTREPO y JUAN CARLOS LÓPEZ DE MESA GUTIÉRREZ** debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de **CONSTRUCTORA CONCONCRETO S.A., CONCONCRETO PROYECTOS S.A.S., AUTOPISTA SUMAPAZ S.A.S. y PROCOPAL S.A.**, respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido modificar el acuerdo consorcial presentado en el marco del proceso de contratación de la referencia, previas los siguientes consideraciones y antecedentes a saber:

1. El consorcio está integrado por los siguientes miembros:

Nombre del integrante	Compromiso (%)
CONSTRUCTORA CONCONCRETO S.A.	40,00 %
CONCONCRETO PROYECTOS S.A.S.	10,00 %
AUTOPISTA SUMAPAZ S.A.S	10,00%
PROCOPAL S.A.	40,00%

2. El Consorcio se denomina CONSORCIO CC-P 7MA L3
3. El día 5 de septiembre de 2023, se suscribió el acuerdo consorcial con la finalidad de presentar la oferta en el proceso de contratación de la referencia y en caso de resultar adjudicatarios del contrato correspondiente al proceso, realizar su ejecución.
4. La duración del consorcio es de setenta y cuatro (74) meses y, en ningún caso será inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.
5. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones y de las sanciones que se deriven de la ejecución del contrato.

6. Que, el 13 de agosto de 2024 se suscribió el Otrosí No.3 de Acuerdo Consorcial por medio del cual se estableció como representante de la **CONSTRUCTORA CONCRETO S.A.**, la señora **TATIANA DEL CARMEN OTERO GARCES**, identificada con C.C. 39.777.687 y a su vez se estableció como representante legal del **CONSORCIO CC-P 7MA L3**, el señor **SAMUEL ENRÍQUE MARTINEZ ARIAS** identificado con C.C. 91.276.926 de Bucaramanga.
7. Que, en consecuencia, se hace necesario pactar una nueva modificación, bajo el entendido que, a partir de la fecha, fungirá como representante legal del **CONSORCIO CC-P 7MA L3**, el señor **JAIRO RICARDO ROJAS RODRIGUEZ**, identificado con C.C. 79.787.749 de Bogotá, quien está expresamente facultado para suscribir todos los documentos y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
8. Que aunado a lo expuesto, se recalca que, el representante suplente del consorcio es **JUAN CARLOS LÓPEZ DE MESA GUTIÉRREZ**, identificado con C. C. No. 3.353.097, quien está expresamente facultado para suscribir todos los documentos y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades

Por lo anterior, las partes hemos acordado suscribir el presente documento, el cual, se registrará por las disposiciones del Acuerdo Consorcial suscrito el día 5 de septiembre de 2023 y las siguientes:

PRIMERO: MODIFICAR los Numerales 6° y 8° del acuerdo consorcial suscrito el día 5 de septiembre de 2023, los cuales para todos los efectos quedarán así:

- “6. El representante del consorcio es **JAIRO RICARDO ROJAS RODRIGUEZ**, identificado con C.C. No. 79.787.749 de Bogotá, quien está expresamente facultado para suscribir todos los documentos y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

(...)

El señor **JAIRO RICARDO ROJAS RODRIGUEZ** acepta su nombramiento como representante legal del **CONSORCIO CC-P 7MA L3**”.

SEGUNDO: Continúan vigentes todas las estipulaciones del contrato que no se hayan modificado por lo acordado en este documento.

TERCERO: El presente documento se perfecciona con la firma de las partes.

En constancia y en señal de aceptación, se suscribe en Bogotá D.C., a los VEINTINUEVE (29) días del mes de septiembre de dos mil veinticinco (2025), así:

Tatiana Otero G

TATIANA DEL CARMEN OTERO G

Cédula No. 39.777.687

Representante Legal

CONSTRUCTORA CONCONCRETO S.A.

Nit 890.901.110-8

Nicolas Jaramillo R.

NICOLAS JARAMILLO RESTREPO

Cédula No. 71.788.560

Representante Legal

AUTOPISTA SUMAPAZ S.A.S.

NIT 901.551.915-6

JAIRO RICARDO ROJAS RODRIGUEZ

Cédula No. 79.787.749

Representante Legal

CONSORCIO CC-P 7MA L3

JUAN CARLOS LOPEZ DE MESA GUTIÉRREZ

Cédula No. 3.353.097

Representante Legal Suplente

CONSORCIO CC-P 7MA L3.

Tatiana Otero G

TATIANA DEL CARMEN OTERO G

Cédula No. 39.777.687

Representante Legal

CONCRETO PROYECTOS S.A.S.

Nit 901.511.199-8

JUAN CARLOS LOPEZ DE MESA GUTIÉRREZ

Cédula No. 3.353.097

Representante Legal

PROCOPAL S.A.

NIT 890.906.388-0